



antes cuarenta y cuatro, Once y media  
sistema, vajo la presid. del S.<sup>o</sup>  
nos, Heal de la Constitucion, en las  
la tarde de ayer veinte y seis del  
precedente Sup. Orden del Excmo.  
Gral. de esta Prov.<sup>a</sup>, la cual vis-  
cipalidad, acuerda: Se guarden  
antes, procediendose desde luego  
recibir, recogiendo de sus individuos  
se conduciase á la Capital  
S.<sup>o</sup> Orden se preceptua, vajo el  
Garcia, á quien se nombra co-  
cion: que con objeto de que to-  
en etta. aplicacion, puntuali-

en uno permanente y vetuariano, se publique y  
fige en la Plaza pub.<sup>ca</sup> el oportuno bando, manifestando que  
en el preciso termino de seis horas presenten los susditos, los  
efectos que quedan expresados, en la Sala Aud.<sup>ca</sup> del S.<sup>o</sup> Presi-  
dente de etta Corporacion, con la circunstancia de que pasado  
dicho termino sin verificarse, se le tendra al que fuere, como se  
habele al legitimo. Gobierno de S. M. (2 D. G.) procediendose á su  
prision y admision al Consejo Militar permanente, establecido  
en etta. Capital.

Que mediante aque se experimente el poco escaso y puer-

